

ANEXO

CERTIFICADO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE BAJA TENSIÓN

Espacio Reservado para identificación Corporativa del Instalador Autorizado	Nº REGISTRO DE LA INSTALACIÓN (1) <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	Sello oficial de la Delegación Provincial
	Nº EXPEDIENTE BAJA TENSIÓN (2) <div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 20px; margin: 5px 0;"></div>	

TITULAR DE LA INSTALACIÓN			
Nombre o Razón Social:	D.N.I. - C.I.F.:		
Domicilio:	Código Postal:		
Localidad:	Provincia:	Correo electrónico:	Teléfono:

DATOS DE LA INSTALACIÓN							
Emplazamiento:	Número:	Bloque:	Portal:	Escalera:	Piso:	Puerta:	
Localidad:	Provincia:			Código Postal:			
Tipo de instalación (3):	Uso al que se destina:					Superficie (m²):	
Instalación <input type="checkbox"/> Nueva <input type="checkbox"/> Ampliación <input type="checkbox"/> Modificación							

CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA INSTALACIÓN			
Caja General de Protección Intensidad Nominal (A):	Línea General de Alimentación: Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Potencia prevista o instalada (kW):	Conductor de la línea general de alimentación: Nivel aislamiento: Material aislamiento: Material conductor: Sección fase /neutro / cp conductor (mm²):	
Derivación individual Potencia prevista o instalada (kW):		Conductor de la derivación individual: Nivel aislamiento: Material aislamiento: Material conductor: Sección fase /neutro / cp conductor (mm²):	
Tipo de suministro: <input type="checkbox"/> Monofásico <input type="checkbox"/> Trifásico	Tensión suministro (V) (4):		
Empresa Distribuidora:			
Protecciones diferenciales Instaladas: Intensidad nominal: Sensibilidad (mA):	Protecciones contra sobrecargas y cortocircuitos: <input type="checkbox"/> Interrup. Automático de protección contra sobrecargas y cortocircuitos <input type="checkbox"/> Fusibles calibrados de protección contra sobrecargas y cortocircuitos		
Resistencia puesta a tierra (Ω):		Resistencia de aislamiento de la instalación ($K\Omega$):	

VERIFICACIÓN E INSPECCIÓN DE LA INSTALACIÓN			
Director de Obra:	Titulación:	Colegio Oficial:	Nº Colegiado:
Organismo de Control Autorizado que ha realizado la Inspección Inicial: Nº. Notificación:		Referencia y fecha de la Inspección Inicial Favorable realizada:	
Instalador Autorizado (empresa):			Nº de Registro:
Título de Certificado de Cualificación Individual (CCI):		Nº. CCI:	Categoría: Básica <input type="checkbox"/> Especialista <input type="checkbox"/> Modalidad (5):
Observaciones:			
_____ _____ _____			

El titular del certificado de cualificación individual perteneciente a la empresa habilitada como instalador autorizado arriba indicado, Certifica haber ejecutado y verificado la instalación de acuerdo con el vigente Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión e Instrucciones Técnicas aprobado mediante el Real Decreto 842/2002, así como con las normas particulares de la empresa distribuidora oficialmente aprobadas y con la Documentación Técnica de la instalación.

En a de de

(Firma del titular del CCI y sello del Instalador Autorizado)

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION
DEL CERTIFICADO DE INSTALACION ELECTRICA
DE BAJA TENSION

1. En el primer espacio se indicará mediante la letra «A» si la instalación corresponde a locales o establecimientos de las características que se relacionan.

- a) Viviendas consideradas de forma individual con potencia prevista o instalada igual o inferior a 50 kW (sin piscina).
- b) Instalaciones eléctricas de uso temporal, excluidas las destinadas a obras, con potencia prevista o instalada inferior o igual a 10 kW.

Si la instalación no está incluida en la relación anterior se identificará con la letra «B».

En el segundo espacio se indicará mediante un número secuencial de 6 dígitos el núm. total de instalaciones realizadas por el instalador, contadas a partir de la entrada en vigor de este modelo de certificación.

En el tercer espacio se indicará mediante 2 dígitos el año en que se ha realizado la instalación.

2. El número de expediente de baja tensión será asignado por la Administración.

3. Según la clasificación de la tabla del epígrafe 3.1 de la ITC BT 04.

4. Para suministros monofásicos se indicará la tensión simple (ej. 230 V), para suministros trifásicos a cuatro hilos se indicará la tensión compuesta y simple (ej. 400/230 V) y para suministros trifásicos a tres hilos se indicará la tensión compuesta por el número de fases (ej. 3 x 230 V).

5. Se indicará la modalidad con el siguiente código:

- M1 Sistemas de automatización, gestión técnica de la energía y seguridad para viviendas y edificios.
- M2 Sistemas de control distribuido.
- M3 Sistemas de supervisión, control y adquisición de datos.
- M4 Control de procesos.
- M5 Líneas aéreas o subterráneas para distribución de energía.
- M6 Locales con riesgo de incendio o explosión.
- M7 Quirófanos y salas de intervención.
- M8 Lámparas de descarga en alta tensión, rótulos luminosos y similares.
- M9 Instalaciones generadoras de baja tensión.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto

dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente : CA-15-RUR-02.
Beneficiario: Electroconilense, S.L.
Municipio: Conil de la Frontera.
Subvención: 23.729,54 €.

Cádiz, 13 de noviembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 13 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente: CA-16-RUR-02.
Beneficiario: Electroconilense, S.L.
Municipio: Conil de la Frontera.
Subvención : 19.505,24 €.

Cádiz, 13 de noviembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.

RESOLUCION de 14 de noviembre de 2003, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 72A y al amparo de la Orden de 25 de febrero de 2000, por la que se regula la concesión de ayudas para el fomento de la seguridad y calidad en la industria. La subvención de referencia corresponde al servicio 01, Junta de Andalucía, con una participación del 100%.

Programa: Electrificación Rural.
Expediente: CA-02-RUR-02.
Beneficiario: Eléctrica Nuestra Señora de los Remedios, S.L.
Municipio: Olvera.
Subvención: 21.804,09 €.

Cádiz, 14 de noviembre de 2003.- El Delegado, Agustín Barberá Salvador.